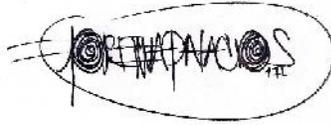


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. once (11) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. **2019-278**, informando que la sentencia proferida en audiencia celebrada el 09 de marzo de 2023, quedó legalmente ejecutoriada, condenándose en costas a los demandados **ALVARO ANDRES CRUZ OTAVO** y **OTROS** y a favor de la demandante **LUZ MYRIAM OSORIO BERNATE** y se fijaron las agencias en derecho a su cargo, así:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.500.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.500.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

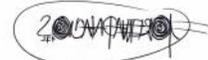
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 114 de fecha 12/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA